

Decreto n° 123 de 1941.

(Septiembre)

por el cual se ordena el pago de unos servicios

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Pague por el Tesorero Municipal, con cargo al numeral 29 del presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, a favor de los señores Marco A. Baidillo y Carlos A. Liviano, la suma de cinco pesos a cada uno, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro debidamente legalizadas, valor de sus servicios como miembros de la Junta Municipal de Afores durante el mes de Agosto p.m. pasado.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a 9 de Septiembre de 1941.

El Alcalde

[Firma manuscrita]

El Secretario

[Firma manuscrita]